



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL Y
ASIGNACIONES FAMILIARES

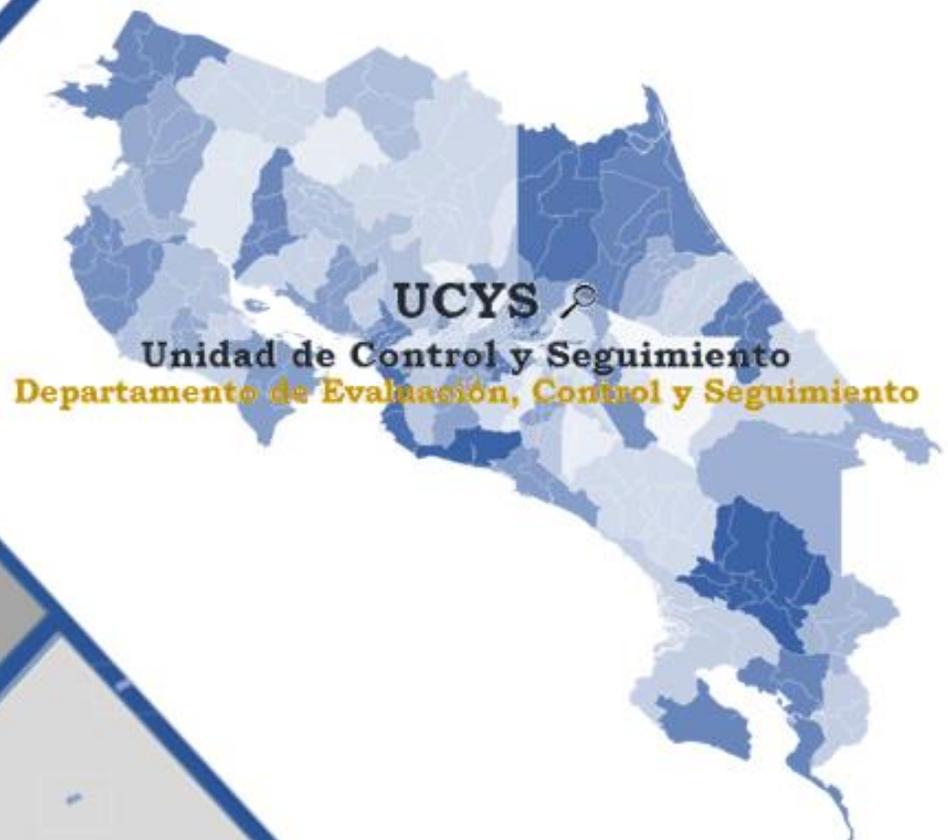


Informe Ejecución Anual 2021

(DECS-UCS-IGE-29-2022)

Programa Prevención y tratamiento del consumo
de alcohol, tabaco y otras drogas

(IAFA)



Junio, 2022

Contenido

Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado	3
Definición de Términos.....	4
Introducción.....	6
1. Generalidades del programa	8
2. Ejecución histórica del programa.....	10
3. Resultados del periodo	11
3.1 Ejecución programática.....	11
3.2 Ejecución presupuestaria	12
3.3 Análisis de indicadores	14
3.3.1 Indicadores de Resultados	14
3.3.2 Indicador de composición.....	16
3.3.3 Indicadores de Expansión	18
3.3.4 Indicadores de Gasto Medio	19
3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos	20
4. Liquidación Presupuestaria Anual	22
5. Conclusiones	23
6. Recomendaciones.....	23

Tabla de Siglas / Acrónimos y Significado

SIGLAS/ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
CGR	Contraloría General de la República
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Enaho	Encuesta Nacional de Hogares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
IAFA	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
ICEP	Índice de Cobertura Efectividad Potencial
ICPP	Índice de Cobertura Programada Potencial
ICB	Índice de Crecimiento de Beneficiarios
ICGR	Índice de Crecimiento Gasto Real
ICGRB	Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario
IEB	Índice de Efectividad en Beneficiarios
IEG	Índice de Efectividad en Gasto
IET	Índice de Efectividad Total
IEFT	Índice de Eficiencia Total
IGE	Índice de Giro Efectivo
IUR	Índice de Uso de Recursos
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Definición de Términos

ITEM	DETALLE
Beneficiarios Fodesaf	Personas costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes, a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
Convenio	Instrumento legal que establece, regula y formaliza las condiciones para la ejecución de programas sociales con recursos del Fodesaf.
Indicadores de Cobertura Potencial	Datos que brindan una estimación del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiada por el programa.
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Cobertura Programada Potencial 	Valor igual a 100 indica que el programa tiene la capacidad potencial de atender a toda la población objetivo.
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Cobertura Efectividad Potencial 	Valor igual a 100 indica que el total de beneficiarios efectivos corresponde con el tamaño de la población objetivo, de modo que, en ausencia de filtraciones, se puede atender a toda la población objetivo.
Indicadores de Resultados	Datos que orientan principalmente a la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras.
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Efectividad en Beneficiarios: 	Valor igual a 100 indica que todos los beneficiarios programados fueron efectivamente atendidos, el número de beneficiarios programados es igual al número de beneficiarios efectivamente atendidos.
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Efectividad en Gasto: 	Valor igual a 100 indica que los gastos efectivos coinciden con los programados, y en esa medida el programa es efectivo en la ejecución presupuestaria y muestra una buena programación.
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Efectividad Total 	Valor igual a 100 indica que el programa atendió efectivamente a la totalidad de beneficiarios programados y utilizó para ello todos los recursos programados. El programa es efectivo. No obstante, el indicador puede alcanzar ese valor si la sobre ejecución en los beneficiarios o en el gasto se compensa exactamente con la sub-ejecución en el otro componente, por lo que debe analizarse en conjunto con los dos indicadores anteriores.
Indicador de Composición	Dato que determina cuánto del gasto financiado por el Fodesaf al programa, llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencia en dinero. Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos.

ITEM	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Transferencia Efectiva del Gasto 	<p>Valor igual a 100 indica que el programa consiste exclusivamente en gastos de transferencias en dinero a las personas, sin la presencia de gastos administrativos y operativos.</p>
<p>Indicadores de Expansión</p>	<p>Datos que permiten comparar el crecimiento relativo en cuanto a las metas físicas y financieras con respecto al mismo trimestre del año anterior. Permite conocer si el programa está expandiendo su capacidad de atención, se encuentra estancado o está contrayéndose.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Crecimiento de Beneficiarios 	<p>Valor igual a 0 indica el programa no creció o sea que atiende el mismo número de beneficiarios que el período anterior.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Crecimiento Gasto Real 	<p>Valor igual a 0 indica el gasto real del programa no creció o sea que dispone de los mismos recursos reales que el período previo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario 	<p>Valor igual a 0 indica el gasto real por beneficiario del programa no varió o sea que se está gastando los mismos recursos reales por beneficiario que el período equivalente previo (año en este caso).</p>
<p>Indicadores de Giro de recursos</p>	<p>Mide si las unidades ejecutoras cuentan a tiempo con los recursos que requieren para desarrollar el programa y, además, por otro lado, medir el grado de utilización de los recursos girados por la Desaf.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de giro efectivo (IGE) 	<p>Dato igual a 0 significa que no se han girado recursos en el período</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de uso de recursos (IUR) 	<p>Dato igual a 100 muestra un uso eficiente de los recursos girados.</p>

Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, es una dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su competencia es administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, que es el principal instrumento de la política social selectiva del país.

Los recursos del Fodesaf, deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país, menores independientemente de su condición migratoria, en condición de pobreza o pobreza extrema.

La Ley N^o 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 1974, reformulada por la Ley N^o 8783, del 2009, y su Reglamento en específico lo estipulado en el artículo 44, punto 1, inciso c) del Decreto Ejecutivo 43189-MTSS, para la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, indica que será responsable de: *“Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en el cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados [productos] para la atención de la población beneficiaria”*.

El seguimiento como parte del proceso de gestión del Fodesaf, se convierte en un mecanismo de rendición de cuentas de los programas y proyectos que reciben recursos del Fodesaf, lo que permite generar información oportuna y confiable de los logros obtenidos en determinado periodo, de manera que se apoye la toma de decisiones.

El presente informe, tiene como objetivo referirse a la ejecución del 2021, del programa *Prevención y Tratamiento del consumo del alcohol, tabaco y otras drogas*, al cual se le asignan recursos por ₡84 812 081,32, mismos que fueron programados mediante Presupuesto Ordinario 2021, para la atención de niños (as) y adolescentes de 12 a menos de 18 años, con trastornos de dependencia a sustancias psicoactivas, así como a las familias que se apersonan al Centro de menores en forma directa con sus hijos(as) y que se ubican en condición de pobreza, cuyos hijos (as) son atendidos en el servicio residencial.

No obstante, del monto de recursos totales asignados por ₡84 812 081,32 al IAFA, esta institución únicamente incorporó en el presupuesto la suma de ₡41 124 518,32, debido a que los recursos asignados por Ley correspondientes a 12 millones fueron improbados en el documento de Presupuesto de la República; así como de los ₡72 812 081,32 originalmente asignado por Fodesaf, solo se le aprobó el citado monto.

El presupuesto del IAFA fue aprobado en el Presupuesto de la República de 2021, mediante la Ley 9926, publicado en el alcance 318, gaceta 284, del 2 de diciembre 2020, a cargo del Ministerio de Salud.

Este informe consta de seis apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes de la “ficha técnica descriptiva”, documento que aporta o actualiza cada institución con la presentación del Plan Presupuesto de cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características de este, entre otra información.

El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado se describen los resultados obtenidos del período 2021, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución presupuestaria; a partir de los indicadores de ejecución que lleva la Desaf, mediante el sistema de control y seguimiento.

En el cuarto apartado, se detalla información de la liquidación presupuestaria; el quinto contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2021. En el sexto apartado se presentan las recomendaciones producto del análisis realizado en el presente informe.

1. Generalidades del programa

Tabla 1
Generalidades del Programa Prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, 2021

ITEMS	DETALLE
Descripción de la problemática	Situaciones de prevención del consumo de drogas y del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
Año de inicio	2002
Ley de creación	Ley N ^o 5412, “Ley Orgánica del Ministerio de Salud” (8 noviembre 1973) (Se describe el objetivo del IAFA, así como la conformación de su junta directiva) • Ley N ^o 8289 “Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, N ^o 5412, otorgamiento de personalidad jurídica instrumental al IAFA” (Publicada en la Gaceta N ^o 147 el 1 de agosto del 2002
Institución	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
Unidad Ejecutora	Área Técnica
Autoridad responsable	Dr. Oswaldo Aguirre Retana
Objetivo General	Contribuir a mejorar la calidad de vida de vida de niños, niñas y adolescentes, en condición de pobreza, mediante el desarrollo de habilidades para vivir como estrategia para la prevención del consumo de drogas, en las escuelas públicas y atención integral para los que se encuentren con trastornos por el uso de sustancias psicoactivas.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Desarrollar programas de divulgación y movilización dirigida a niños y niñas de diferentes niveles de escuelas públicas del país.2. Valorar para internamiento en el Centro, las personas menores de edad, que son remitidas por el PANI, Poder Judicial y Caja Costarricense de Seguro Social (Programa Nuevos Horizontes), y las que solicitan atención directamente por intermedio de sus familias o encargados.3. Proporcionar servicios de atención integral a menores atendidos en el Centro.

ITEMS	DETALLE
	<p>4. Apoyar económicamente a familias de los beneficiarios en condición de pobreza que asisten a los servicios, para que logren presentarse a las terapias, tanto durante la fase de internamiento, como la etapa posterior de seguimientos.</p>
<p>Presupuestos asignados durante el año.</p>	<p>Presupuesto ordinario 2021: ¢84 812 018,32</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componente de Prevención (recursos por ley monto fijo) ¢12 000 000,00 • Componente de tratamiento ¢72 812 018,32 <p>Presupuesto de la República de 2021: ¢41 124 518,32</p>
<p>Descripción de productos</p>	<p>➤ Producto 1: Atención Integral: Se da tratamiento residencial y comprende los suministros a la población residente o internada de bienes y servicios.</p> <p>➤ Producto 3: Apoyo Económico: Consiste en brindar un subsidio, para que las familias puedan asistir a sesiones de trabajo grupal durante el periodo de Tratamiento (Ambulatorio, y, o, Residencial) como para el periodo posterior de seguimiento terapéutico a la recuperación</p> <p>Subsidio económico que permite contribuir con la atención y cuidado de la Persona Adulta Mayor, costarricense o extranjero residente legal en el país, en condición de pobreza, pobreza extrema y/o riesgo social, para acceder a alternativas de cuidado integral relacionadas con la asistencia domiciliar, con el fin de brindar alternativas de cuidado según las necesidades especiales de cada persona adulta mayor.</p>
<p>Población Meta</p>	<p>➤ Atención integral: Niños y niñas y adolescentes de 12 a menos de 18 años, con trastornos de dependencia a sustancias psicoactivas, referidas por el Programa Nuevo Horizontes de la CCSS,</p>

ITEMS	DETALLE
	<p>el Poder Judicial, el PANI, y, por las familias que se apersonan al Centro de menores en forma directa con sus hijos(as).</p> <p>➤ Apoyo Económico: Familias de escasos recursos económicos, y que se ubican en condición de pobreza, cuyos hijos (as) son atendidos en el servicio Residencial, el servicio ambulatorio, valoración, consulta externa y los egresados de dichos servicios en la etapa de seguimiento.</p>
Convenios y/o Adendas	Para el periodo 2021, estuvo vigente el convenio de cooperación y aporte financiero DESAF-AL-NA-01-2018 de fecha 19 de febrero del 2018, entre Desaf/MTSS-IAFA que regula la transferencia y uso de los recursos para el programa denominado Prevención y tratamiento del consumo del alcohol, tabaco y otras drogas, este convenio con vigencia a partir de enero 2018 y prorrogable por cinco períodos más, venciendo el 01 de enero del 2022.

Fuente: Elaborado con datos de la ficha descriptiva 2021 del programa.

2. Ejecución histórica del programa

Este apartado resume y analiza el comportamiento de los recursos del Fodesaf otorgados al IAFA, para la ejecución del programa durante los últimos cinco años, considerando el gasto efectivo.

Tabla 2

COSTA RICA, IAFA: Recursos (asignados, girados y ejecutados) y cantidad de personas beneficiarias, Programa Prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, 2017 a 2021

Años	Recursos (En colones)			% Ejecución	Personas Beneficiarias
	Asignados	Girados	Ejecutados		
2017	¢97.98	¢91.50	¢81.37	88.92%	2 445
2018	¢99.98	¢99.98	¢69.54	69.55%	1 617
2019	¢112.78	¢112.78	¢100.18	88.83%	3 203
2020	¢109.62	¢88.31	¢82.66	93.60%	945
2021	¢41.12	¢28.27	¢28.27	100%	585

Fuente: Depto. Presupuesto y Sistema de Indicadores-UCYS, Desaf, 2021

Cómo se puede observar, del 2017 al 2021 el IAFA en su liquidación anual muestra el presupuesto modificado, los ingresos reales y lo realmente ejecutado para los últimos cuatro años que se enumeran, mostrando un incremento en la atención al número de beneficiarios efectivos para el programa Prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, que disminuye en el año 2018 y se incrementa en el año 2019 y posteriormente muestra una disminución en los años 2020 y 2021, de acuerdo a lo expuesto por este Instituto esto debido al impacto producto de la Pandemia por Covid 19 y por la suspensión de actividades del programa.

Además, en el año 2021 se giró al Ministerio de Salud por parte del Ministerio de Hacienda, un monto menor a los recursos Fodesaf asignados en ese ejercicio económico teniendo así el Iafa un déficit para ese período.

Como se muestra en el cuadro anterior el IAFA, para dichos períodos tuvo una ejecución promedio de 88,18%.

En relación con la atención de los beneficiarios, se destaca el decrecimiento significativo que se presentó en el año 2021, con respecto a los períodos anteriores; debe considerarse que el presupuesto aprobado también fue menor con respecto al 2020.

3. Resultados del periodo

3.1 Ejecución programática

En la Tabla 3, se detalla la información de las metas programadas y ejecutadas por trimestre y el acumulado anual, por modalidad de atención.

Tabla 3
COSTA RICA, IAFA: Distribución anual de beneficiarios (programados y atendidos)
Programa Prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, por trimestre, según modalidad, 2021

Modalidad	Trimestre				Acumulado
	I	II	III	IV	
TOTAL					
Programados	88	89	88	88	353
Atendidos	197	356	22	10	585
Tratamiento /Atención Integral					
Programados	25	26	25	25	101

Atendidos	19	21	22	10	72
Tratamiento /Apoyo Económico					
Programados	63	63	63	63	252
Atendidos	178	335	0	0	513

Fuente: Desaf, Sistema de indicadores de programas sociales, 2021

Se atendieron en total 585 personas; lo que reflejó que se atendieron 232 personas más, según la programación establecida (353). En el producto de atención *integral* se dejaron de atender 29 personas y en *apoyo económico* 261 más.

La modalidad de *apoyo económico* programó la atención de 252 personas, lo que corresponde a 84 familias (promedio de 3 miembros por familia) y se atendió a 513 personas de más; lo que equivale a 171 familias de más.

Debido a la naturaleza del programa no es posible estimar la población objetivo, por lo que tampoco es posible calcular su cobertura potencial.

3.2 Ejecución presupuestaria

En la Tabla 4, se detalla la información trimestral y acumulada del periodo presupuestario 2021, contiene los recursos programados y la ejecución por trimestre y acumulado por modalidad.

Tabla 4

**COSTA RICA, IAFA: Distribución anual del gasto programado y ejecutado
Programa Prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas,
por trimestre, según modalidad, 2021
(En millones de colones)**

Modalidad	Trimestre				Acumulado
	I	II	III	IV	
TOTAL					
Programado	10 281 130	10 281 130	10 281 130	10 281 130	41 124 518
Ejecutado	1 287 600	13 254 990	3 540 470	10 187 730	28 270 791
Tratamiento/Atención Integral					
Programado	9 881 130	9 881 130	9 881 130	9 881 130	39 524 520
Ejecutado	910 000	12 361 140	3 195 320	10 187 730	26 654 190
Tratamiento/Apoyo Económico					

Informe ejecución anual, 2021 – Programa Prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas

Programado	400 000	400 000	400 000	400 000	1 600 000
Ejecutado	377 600	893 850	345 150	-	1 616 600

Fuente: Desaf, Sistema de indicadores de programas sociales, 2021

El periodo concluye con una ejecución presupuestaria en la modalidad de Tratamiento que asciende al 68,74%, siendo inferior a los recursos programados (¢41 124 518,32). La ejecución alcanzada en el producto de *atención integral* fue de un 67,44%, con lo cual no se ejecutan recursos por ¢12 870 330,00 y; en *apoyo económico* se ejecutaron ¢16 600,00 para una ejecución de un 1,04% más.

Para efectos del análisis el componente de tratamiento agrupa dos modalidades.

1. Atención integral.
2. Apoyo económico

3. Modificaciones y presupuestos extraordinarios

Presupuesto Ordinario 2021

Mediante oficio MTSS-DMT-OF-455-2020 de fecha 30 de abril del 2020, suscrito por la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, se le asigna un presupuesto ordinario al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia por la suma de ¢84 812 081,32, para la ejecución del Programa Prevención y Tratamiento del Consumo de Alcohol, Tabaco y Otras Drogas, de los cuales ¢12 000 000,00 corresponden al Componente de “Prevención y Tratamiento del Consumo del Alcohol, Tabaco y otras Drogas (Ley)” y ¢72 812 081,32 para el “Centro de Atención Integral en drogas para personas Menores de Edad”.

Del monto de recursos totales asignados por ¢84 812 081,32 al IAFA, la institución únicamente incorporó en su presupuesto la suma de ¢41 124 518,32, lo anterior debido a que los recursos asignados por Ley correspondientes a 12 millones fueron improbados en el documento de Presupuesto de la República; así como de los ¢72 812 081,32 originalmente asignado por Fodesaf, solo se le aprobó el citado monto.

El presupuesto del IAFA fue aprobado en el Presupuesto de la República de 2021, mediante la Ley 9926, publicado en el alcance 318, gaceta 284, del 2 de diciembre 2020, a cargo del Ministerio de Salud.

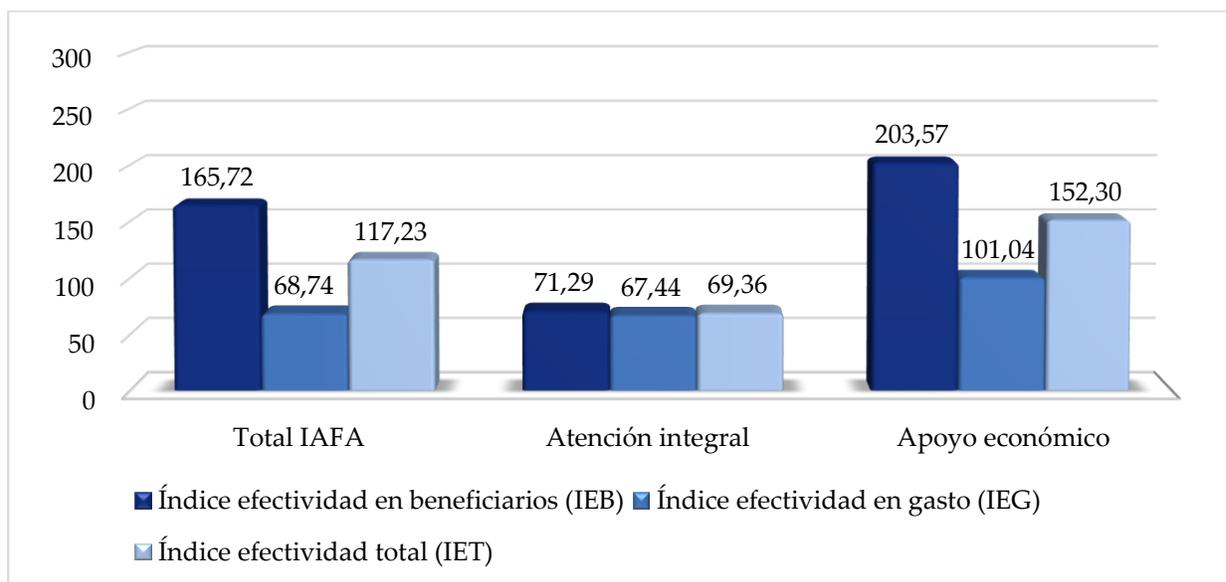
3.3 Análisis de indicadores

La información que se desarrolla a continuación muestra la relación entre las metas alcanzadas y el presupuesto utilizado para la atención de las personas (eficiencia y eficacia); mediante el análisis de los indicadores, que a lo largo del período presupuestario permitieron el control y seguimiento de estas variables.

3.3.1 Indicadores de Resultados

La información que se obtiene de este indicador permite la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras. Son particularmente útiles en el seguimiento trimestral e incluye tres indicadores: índice de efectividad en beneficiarios, índice de efectividad en gasto, índice de efectividad total.

Figura 1
COSTA RICA, IAFA: Indicadores de Resultados, Programa Prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, 2021



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2021

El índice de efectividad en beneficiarios, según muestra la Figura 1, es de un 65,72% adicional a lo programado, es decir el período de análisis presenta una sobre ejecución en la atención de personas beneficiarias. Se programó la atención de 353 personas y se atendieron a 583 personas; se benefició a un total de 232 más.

Al realizar el análisis por modalidad, el de “*atención integral*” presenta una ejecución de un 71,29%, este resultado obedece a que se programaron 101 beneficiarios y se atendieron 72.

Informa el IAFA, que a diferencia de otros años en que se ha sobrepasado la capacidad instalada y se han habilitado espacios emergentes, lo anterior no se ha dado durante este año, ante la situación de emergencia mundial del COVID-19.

En la modalidad “*apoyo económico*” se programó la atención de 252 personas (84 familias) y se atendió a 513 personas (171 familias), lo anterior significan 261 personas más; en promedio 87 familias, para un índice de efectividad 103,57% más.

Mediante Oficio DG-0040-01-2022 del 18 de enero del 2022, el IAFA informa, que además de la meta programada de 252 personas beneficiarias (84 familias), correspondiente a 50 del servicio Residencial y 34 de Ambulatorio para el 2021, se atendieron familias de otros servicios como consulta externa y el Servicio de Valoración; diferencia atendida de 87 familias adicionales, esto debido a que estas familias requieren el apoyo para acudir a las citas, por su condición socio económica.

Indica el IAFA en el informe que se toma como parámetro de proyección, una cantidad promedio de 3 miembros por familia, incluyendo a la persona menor de edad, incluso cuando el mismo se encuentre en etapa de seguimiento en caso de haber egresado. Esta proyección incluye las familias del programa Residencial como las del programa Ambulatorio Intensivo.

La proyección descrita difiere de los resultados reales, en que, como se indicó, la cantidad proyectada refleja solo una cantidad estimada de familias en total, que no incluye la cantidad de visitas ni la cantidad de familiares beneficiarios de los subsidios entregados en la práctica.

Para el reporte de personas y familias beneficiarias y subsidios entregados, se realiza tomando en cuenta la cantidad de visitas que realizan los miembros de la familia al IAFA, en los diferentes momentos o días del mes.

Por ende, el subsidio corresponde al día del mes en que los integrantes de la familia se desplazaron al IAFA, cubriendo la cantidad de personas que asistieron a esa visita, siendo esta la cantidad de personas beneficiarias.

Por consiguiente, un subsidio cubre a una o varias personas para un día específico, siendo que, por ejemplo, la familia contabiliza 1 subsidio para el día X, que cubrió a 2 personas. Como se mencionó anterior-

mente, las familias recibían el subsidio en diferentes ocasiones dentro del mismo mes, de cara a la cantidad de veces o días en que se apersonen a las citas durante el mes, por lo cual, para efectos de establecer el número de familias “únicas”, se contabilizan mensualmente y trimestralmente, por una sola vez las familias como grupo familiar beneficiado, independientemente de que se apersonen en varias ocasiones (subsecuentes) dentro del trimestre (de un mes a otro).

La cantidad reportada mensualmente, obedece al número de familias “únicas” que recibieron el subsidio durante el mes, por lo que normalmente se repiten las mismas familias de un mes a otro (subsecuentes), mientras dure el proceso de tratamiento y asistan a las citas, o bien, ingresan durante el mes, nuevas familias.

Dado que el tratamiento, sea para el programa Residencial o el programa Ambulatorio, dura aproximadamente 3 meses, durante ese lapso, las familias estarían recibiendo el apoyo, que se registra o contabiliza por cada ocasión en que se apersonan al IAFA como se ha indicado. Igualmente van a recibir el apoyo cuando los beneficiarios egresen y continúen en la etapa de seguimiento, dado que tienen que asistir a las citas.

En cuanto al indicador de eficiencia en gasto refleja que de los ¢41 124 518,00 programados se ejecutaron un total de ¢28 270 791,00, para un Índice de efectividad en el gasto de un 68,72%.

A nivel del componente *Tratamiento*, la ejecución fue de un 68,74%, debido a que de los ¢41 124 518,00 programados se gastaron ¢28 270 791,00. Dentro de este componente, la modalidad *atención integral* ejecutó un 67,44% de los recursos y la de *apoyo económico* un 1,04% más.

El índice de efectividad total del programa fue de un 17,23% superior; siendo un resultado mayor a lo programado, este valor es el promedio de los indicadores de efectividad en beneficiarios y gasto.

3.3.2 Indicador de composición

Este indicador determina, cuánto del gasto financiado por el Fodesaf llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencias en dinero. Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos.

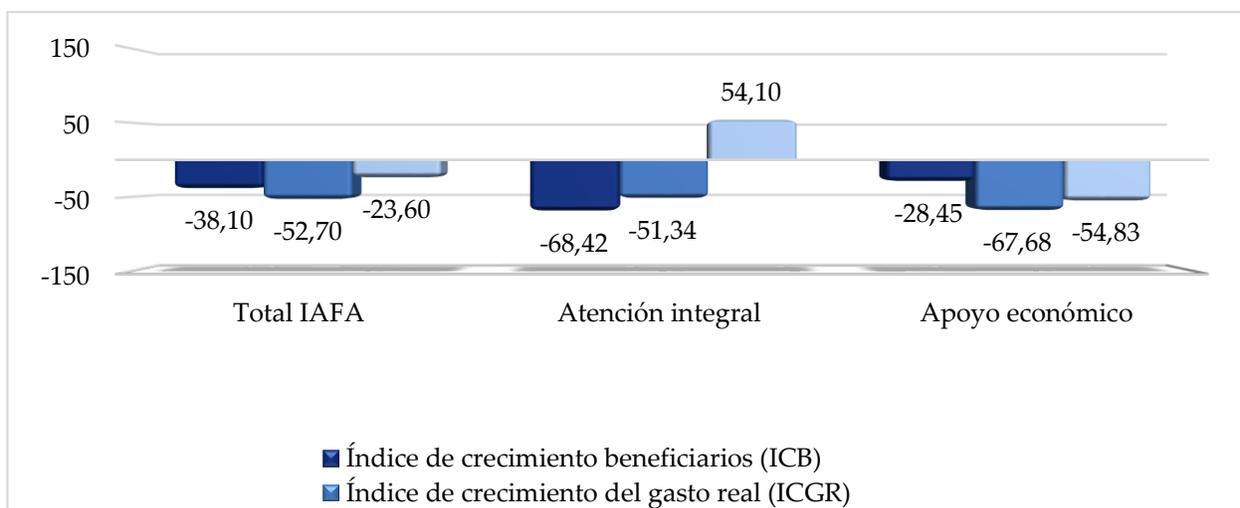
El índice de transferencia efectiva del gasto para el programa fue de un 100%, lo que indica que los recursos están llegando en su totalidad a los beneficiarios en bienes y servicios, y no se gastan en otros rubros como gastos administrativos tal y como lo dispone la Ley N°5662 y su reforma, Ley N°8783.

3.3.3 Indicadores de Expansión

Estos indicadores, miden los cambios en el comportamiento de las actividades de la población objetivo con respecto al año anterior, e indican si el programa está creciendo en cuanto a beneficiarios y al gasto o si por el contrario se está contrayendo. Para el caso del gasto, como lo que interesa son los recursos reales, se le descuenta la inflación para tener una mejor idea de si el poder adquisitivo de los recursos está aumentando. Como la mayor parte de los recursos se dedican a transferencias en dinero o en especie a las personas, el uso del índice de precios al consumidor aparece como un deflactor apropiado.

Incluye tres indicadores: Índice de Crecimiento en Beneficiarios (ICB), Índice de Crecimiento del Gasto Real (ICGR) y el Índice de Crecimiento Global (ICG).

Figura 2
COSTA RICA, IAFA: Indicadores de Expansión Programa Prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, 2021



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2021

En general el programa muestra en el índice de crecimiento de beneficiarios un valor de -38,10%, lo cual se encuentra asociado con la disminución en la cantidad de personas beneficiadas con respecto al 2020. Se atendieron a 360 personas menos en relación con el año previo.

Los resultados en la modalidad de *tratamiento*, presentó un porcentaje de un -68,42% en atención integral y -28,45 en la de Apoyo económico; respecto a la programación inicial. En este componente, al comparar los datos del 2019 con el 2020, se evidencia que se atendieron menos personas; específicamente 156 personas en la modalidad *atención integral* y 204 en *apoyo económico*, respectivamente.

Los dos siguientes indicadores comparan los gastos efectuados durante el período anterior y el actual, tomando en cuenta el valor del dinero en el tiempo; es decir considerando la inflación.

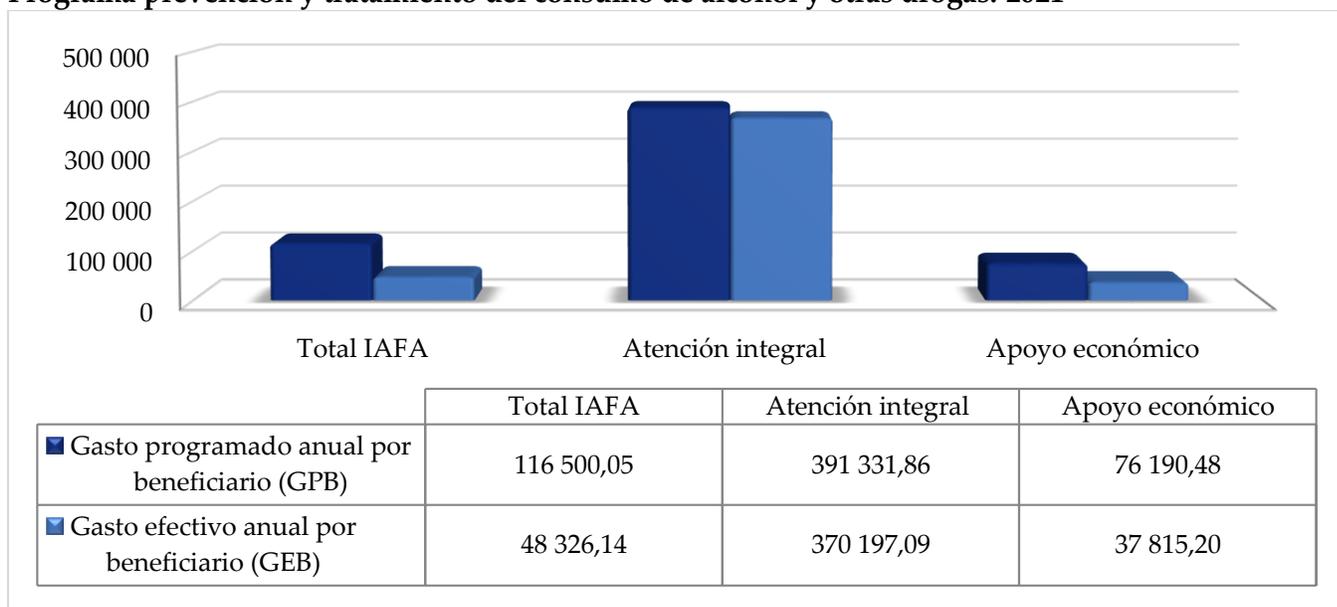
En la Figura 2, el gasto real del programa presenta un valor de -52,70%. En el 2020 el gasto real fue de ₡58 909 655,00 y en el 2020 de ₡28 270 791,00.

El índice de crecimiento del gasto real por beneficiario para el total del programa fue de un -23,60% inferior a la programación, lo que indica que el gasto real por beneficiario fue menor con respecto al año anterior. En el componente de *tratamiento*, se presenta que para el producto atención integral se presenta un incremento de un 54,10% y en el de Apoyo económico es de -54,83%.

3.3.4 Indicadores de Gasto Medio

Estos indicadores dan cuenta de los montos de subsidio por beneficiario y sus cambios. Depende de la estrategia establecida para la entrega del bien o servicio, las personas beneficiarias pueden recibir el subsidio solo una vez al año, unos meses del año o durante todo el año, los montos medios se calculan como un promedio por mes y un acumulado anual. Este último sería el más comparable entre el conjunto de los programas. Se incluye tres indicadores: Gasto Programado por Beneficiario (GPB), Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB), Índice de Eficiencia Total (IEFT).

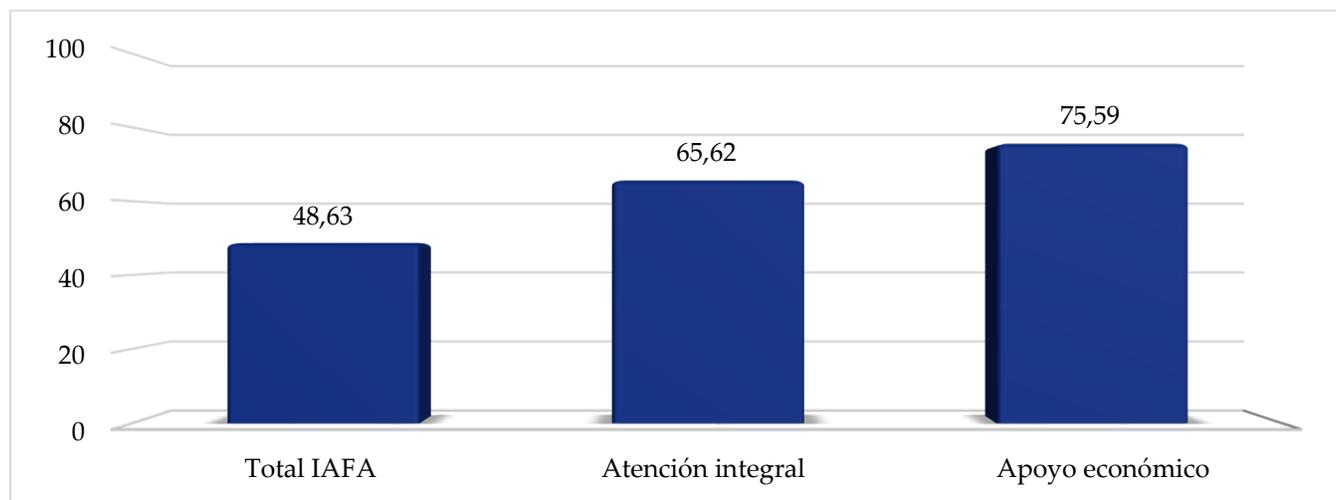
Figura 3
COSTA RICA, IAFA: Indicadores de Gasto Medio
Programa prevención y tratamiento del consumo de alcohol y otras drogas. 2021



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2021

De acuerdo con la programación establecida el gasto programado anual por beneficiario fue de ₡116 500,05 y el gasto efectivo fue de ₡48 326,14; para una diferencia de ₡68 173,91 no utilizados con respecto a lo proyectado. En cuanto al comportamiento que se presenta tanto en Atención integral y Apoyo económico el gasto efectivo anual por beneficiario es inferior al programado.

Figura 4
COSTA RICA, IAFA: Índice de Eficiencia
Programa Prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, 2021



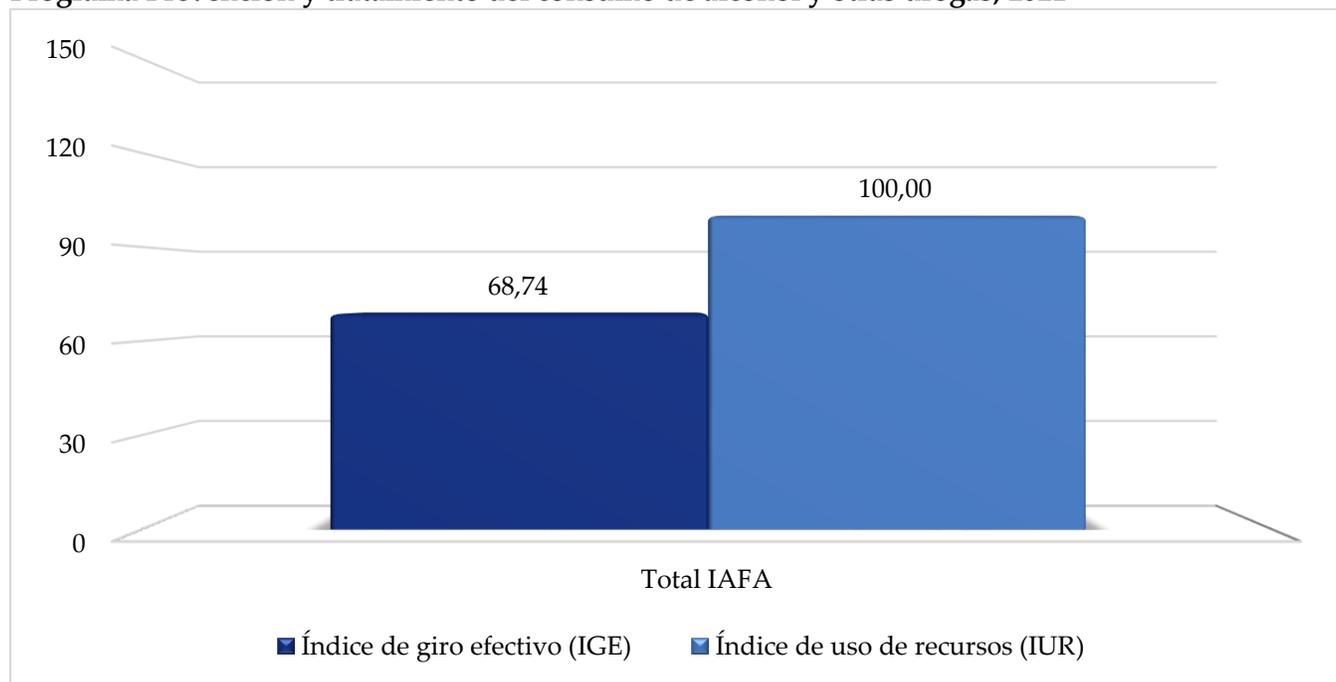
Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2021

El índice de Eficiencia Total para el programa es de 48,63%, lo cual indica que el Programa no alcanza la eficiencia deseada. Por modalidad se presenta un dato de 65,62% en atención integral y en apoyo económico de un 75,59%

3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos

Miden la disponibilidad y el uso de los recursos necesarios para cumplir con sus metas. Refleja tanto el accionar de la Desaf, con la movilización de recursos, como de las unidades ejecutoras. Se incluye dos indicadores: Índice de Giro Efectivo (IGE) e Índice de Uso de Recursos (IUR)

Figura 5
COSTA RICA, IAFA: Indicadores de Giro de Recursos
Programa Prevención y tratamiento del consumo de alcohol y otras drogas, 2021



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2021

El Índice de giro efectivo fue 68,74% lo que indica que no se transfirió la totalidad de los recursos programados por ₡41 124 518,32.

El Índice de uso de recursos fue de 100% respecto al giro efectivo en el período ₡28 270 791,00.

4. Liquidación Presupuestaria Anual

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO		
DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1- INGRESOS		
1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS		68.080.945,93
-PRESUPUESTO ORDINARIO- CONV.	41.124.518,32	
-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO-Nº1-2021	26.956.427,61	
1-2 INGRESOS REALES		<u>55.227.218,21</u>
-DEL EJERCICIO 2021 - CONVENIO	28.270.790,60	
-SUPERÁVIT 2020- CONVENIO Y LEY	26.956.427,61	
DEFICIT O SUPERAVIT DE INGRESOS		12.853.727,72
2- EGRESOS		
2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS		68.080.945,93
-PRESUPUESTO ORDINARIO- CONV.	41.124.518,32	
-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO-Nº1-2021	26.956.427,61	
2-2 EGRESOS REALES		<u>55.227.218,21</u>
-DEL EJERCICIO 2021 - CONVENIO	28.270.790,60	
-SUPERÁVIT 2020- CONVENIO Y LEY	26.956.427,61	
DEFICITO O SUPERAVIT DE EGRESOS		12.853.727,72
3- DEFICIT O SUPERAVIT EFECTIVO 2021 (Remanente)		0,00

5. Conclusiones

El programa presenta el componente “Tratamiento”; el cual incluye dos modalidades, atención *integral* y *apoyo económico*.

En un periodo de cinco años (2017-2021), se presenta en los cuatro primeros años una tendencia al crecimiento en la atención de personas, mostrando algunas variaciones de un año a otro. Para el ejercicio de 2021, se da un decrecimiento significativo a nivel general para todo el programa, reflejando que atendieron a menos personas de las programadas. Los recursos ejecutados también fueron menos con respecto a los programados, aspecto importante a considerar para futuras programaciones.

El índice de efectividad en beneficiarios es de un 65,72% más, con respecto a lo programado, es decir el período de análisis presenta una sobre ejecución en la atención de personas beneficiarias. Se programó la atención de 353 personas y se atendieron a 585 personas.

El indicador de eficiencia en gasto refleja que de los €41 124 518,00 programados se ejecutaron un total de €28 270 791,00, para un Índice de efectividad en el gasto de un 68,72%.

En relación con el índice de crecimiento del gasto real por beneficiarios, se encontró que, en el 2021, se entregó un monto inferior al proyectado en 38,10%, para todo el programa. Por modalidad, en el de atención integral, presentó un decrecimiento de un 68,42% y en apoyo técnico de 28,45%.

Por su parte, la transferencia de los recursos fue de €28 270 791,00, menor al programado por €41 124 518,32, reflejando al finalizar el periodo un indicador de giro de un 68,74%, mientras el índice de uso fue de un 100%.

6. Recomendaciones

1. En la modalidad de “*Apoyo económico*”, informó el IAFA que además de la meta programada de 252 personas beneficiarias (84 familias), correspondientes al servicio Residencial y Ambulatorio para el 2021, cubrieron familias de otros servicios como consulta externa y de valoración; por lo que, en busca de mejorar la planificación de la meta programática, se recomienda considerarlo para el periodo 2023 y seguir el proceso correspondiente para modificaciones programáticas ante la DESAF.

2. Para efectos de seguimiento en las metas programáticas se solicita informar las modificaciones que se realicen durante la ejecución del programa. Lo anterior debido a que en la modalidad de apoyo económico se programaron recursos por ¢1 600 000,00 y se ejecutaron ¢1 616 600,00.